

VIERNES, 18 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 242

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LUENA

CVE-2015-13768 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 229, de 30 de noviembre de 2015, de aprobación inicial y exposición pública de los expedientes de modificación de crédito número MOD/007/2015 y MOD/008/2015.*

En el anuncio publicado en el BOC de 30 de noviembre de 2015 se produjo un error por omisión debiendo añadirse "... y el expediente de modificación de créditos MOD/008/2015, crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería", quedando el anuncio redactado en los siguientes términos:

El Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2015, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MOD/007/2015, suplemento de crédito financiado con bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto no comprometidos y el expediente de modificación de créditos MOD/008/2015, crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería. De conformidad con lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto normativo se abre un período de información pública por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que por parte de los interesados a que se refiere el artículo 170.1 puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, no entrando en vigor hasta que se lleve a cabo la publicación de la modificación en la forma señalada en el artículo 169.3.

Los expedientes podrán ser consultados en el Departamento de Secretaría-Intervención de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Luena, 3 de diciembre de 2015.

El alcalde,
José Ángel Ruiz Gómez.

2015/13768

CVE-2015-13768